

QUILLOTA, 15 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.485 / VISTOS**EXENTO Nº: 3284 /**

1. El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
2. Decreto Alcaldicio N°8392 de 13 de Noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año 2021;
3. Artículo N° 2 de la Ley N° 21.399 de 27 de Diciembre de 2021 que "Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación";
4. La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: "concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraran incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal".
5. El uso de las facultades que me concede la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO**PRIMERO:****DESÍGNASE A:**

NOMBRE : CLAUDIA ALICIA ROJAS ARAVENA
R.U.T. N° : 10.395.133-K
NOMBRE EMPLEADOR : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A CONTAR DE : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021
FUNCIÓN : DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
HORAS CRONOLÓGICAS : 44 HRS.CR.SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : COLEGIO CUMBRES DE BOCO
NIVEL O MODALIDAD : BÁSICA
CALIDAD : TITULAR
DISTRIBUCIÓN : 42 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR
02 HRS. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
FUNCIÓN SEP : COMUNIDADES DE APRENDIZAJE (2 HRS)

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

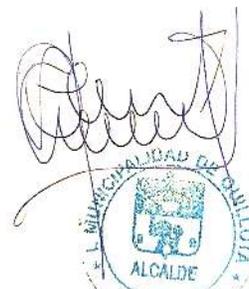
TERCERO:

ADOpte el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado Regional 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/-